

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 013 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:22/11/2021

ESTADO No. 194

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320150023900	Verbal	MARIA RUTH VASQUEZ DE PEREZ	PEREZ MONTERO Y CIA S EN C	Auto pone en conocimiento OBS. OBEDEZCASE Y CUMPLASE	19/11/2021		2
76001310301320170029800	Verbal	AZENETH GRACIANO TORRES	JAIME EDUARDO DUQUE GUTIERREZ	Auto resuelve Solicitud OBS. EXCEPCION PREVIA	19/11/2021		1
76001310301320170029800	Verbal	AZENETH GRACIANO TORRES	JAIME EDUARDO DUQUE GUTIERREZ	Auto decreta levantar medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	19/11/2021		1
76001310301320210031300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MANUEL JOSE LONDOÑO VALENCIA	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	19/11/2021		2
76001310301320210031300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MANUEL JOSE LONDOÑO VALENCIA	Auto resuelve aclaración providencia OBS. -- Sin Observaciones.	19/11/2021		1
76001310301320210035700	Ejecutivo Singular	HERNANDO PEREZ RODRIGUEZ	LUIS FERNANDO CARRILLO AGREDO	Auto rechaza demanda OBS. Y RETIRO	19/11/2021		1
76001310301320210038800	Comisos	CAROLINA PATIÑO VELEZ	TUVRHEINLAND LGA PRODUCTOSGMBH	Auto pone en conocimiento OBS. ORDENA NOTIFICAR	19/11/2021		1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 22/11/2021 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretario

Firmado Por:

Maria Alejandra Campo Cely

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e8443ccb5539b5b6b0b7de5a07690e025059756657389b45829efc28ddf9137**

Documento generado en 19/11/2021 05:02:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>